

04 JUL. 2017



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración Documentaria

JUDITH RUIZ SIERRA
Directora

Resolución Jefatural No. 100 -2017-AGN/J

Lima, 04 JUL. 2017

VISTA, la Solicitud de renuncia de la servidora Mariza Mabel Mamani Torres con Registro Expediente N° 38877 de fecha 09 de Junio del 2017 y, exoneración del plazo de ley.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 012-2017-AGN/J del 20.01.2017 en su artículo primero, se aprobó los resultados de la Convocatoria del Concurso Público del Archivo General de la Nación, Proceso CAP N° 001-2016-AGN/OTA-OP como Contrato a Plazo Fijo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; y, en su artículo tercero, se contrata con efectividad al 02 de Enero del 2017 a doña Mariza Mabel Mamani Torres en el cargo de Secretaria V de la Jefatura Institucional;

Que, mediante solicitud con Registro Expediente N° 38877 de fecha 09 de Junio del 2017, la referida servidora presentó renuncia al cargo de Secretaria V, Nivel Remunerativo STA de la Jefatura Institucional; y, solicitó la exoneración del plazo de preaviso de Ley;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, señala que la renuncia será presentada con anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actué por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, conforme a lo establecido en la referida normatividad, se considera procedente aceptar la renuncia presentada por doña Mariza Mabel Mamani Torres, así como exonerarla del preaviso de Ley, según las atribuciones conferidas en el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; a partir del 1 de Julio del 2017;

Estando al Informe N° 203-2017-AGN/OTA-OP y con los visados de la Oficina de Personal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura y, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 01 de Julio de 2017 la renuncia presentada por doña **Mariza Mabel Mamani Torres**, servidora contratada a plazo fijo en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, al cargo de Secretaria V, Nivel Remunerativo STA, de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación, exonerándola del preaviso de Ley.





04 JUL 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración Documentaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar vacante la plaza N° 04 del Presupuesto Analítico de Personal del Archivo General de la Nación, CAP N° 04.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente resolución a la citada servidora.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional (www.agn.gob.pe) del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

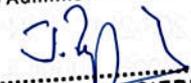
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional


TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

04 JUL. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración Documentaria


JUDITH RUIZ SIERRA
Directora